

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2020-00062-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente decretar las medidas solicitadas respecto de la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

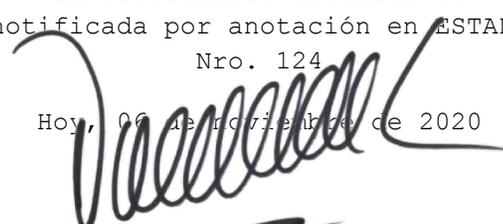
Decretar el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados o se llegaren a desembargar y del producto de los mismos dentro del proceso que en contra del demandado JULIAN DIAZ SIERRA C.C. N° 6.891.471, se adelanta en el Juzgado Segundo Civil Municipal de la Montería (Córdoba), bajo el radicado 23001400300220180050800.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 124  Hoy, 06 de noviembre de 2020   VERONICA MENESES SUAREZ Secretaria
--



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 05 de noviembre de 2020

Oficio N° 1764

Señores:  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Montería (Córdoba).

EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 680014003017202000062-00 (al contestar favor  
citar este número y las partes)  
DEMANDANTE: BUENAVENTURA GARCIA MEZA CC. N° 13.361.904  
DEMANDADO: CILA DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ CC. N°  
34.989.143 Y JULIAN DIAZ SIERRA C.C. N° 6.891.471.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 05 de  
noviembre de 2020, dictado dentro del proceso de la  
referencia se decretó el embargo y secuestro del remanente  
de los bienes embargados o se llegaren a desembargar y del  
producto de los mismos dentro del proceso que en contra  
del demandado JULIAN DIAZ SIERRA C.C. N° 6.891.471, se  
adelanta en ese Juzgado bajo el radicado  
23001400300220180050800

Atentamente,

VERONICA MENESES SUAREZ  
Secretaria

F.-